MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº 0414
SANTA FE, 28 OCT 2020

VISTO:

El Expediente Nº FG-000328/2020 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se tramita el cableado de datos y energía de la ampliación del primer piso del inmueble del Centro de Justicia Penal de la ciudad de Rosario, y,

CONSIDERANDO:

Que para dichos trabajos se ha convocado a la Licitación Privada Nº 35/20, habiéndose cursado invitación a distintos potenciales proveedores, siendo además, publicada en la página Web del Ministerio.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación mencionada fue debidamente aprobado por Resolución del Fiscal General Nro. 00356 de fecha 23 de setiembre de 2020.

Que se han recibido dos (2) cotizaciones,según consta en el correspondiente Acta de Apertura.

Que la Dirección de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica, al realizar el análisis técnico de las mismas, informa que la propuesta de menor precio de "Grupo Consultar SRL", cumple con las especificaciones solicitadas y se encuentra dentro del presupuesto establecido, por lo que recomienda su adjudicación.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender la inversión, el que se ha comprometido preventivamente por el monto total de la erogación.

Que la gestión se realizó conforme a las disposiciones del artículo 36° de la Ley N° 13.938.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL
RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase la Licitación Privada N° 35/2020 y adjudícase el cableado de datos y energía de la ampliación del primer piso del inmueble del Centro de Justicia Penal de la ciudad de Rosario, donde funcionan oficinas de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación,a la firma "GRUPO CONSULTAR SRL" CUIT N° 30-62341561-5, por el monto total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS ($ 432.700,00) de acuerdo a su oferta económica y a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 2°: Impútese el gasto en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 3003, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 3, del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese, dèse intervención a la Oficina Técnica de Arquitectura de los Tribunales Provinciales de Rosario y archívese.

Dr. JORGE O. BARCHINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE